Pereira, 21 de julio de 2026

INFORME TÉCNICO

REVISIÓN DE NOVEDADES Y REGISTROS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – COLPENSIONES

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe técnico tiene como objeto realizar una revisión de la información registrada en la plataforma Aportes en Línea, relacionada con las novedades y aportes efectuados por la Contraloría General del Departamento de Risaralda respecto de diferentes funcionarios y períodos.
La revisión se realiza con el propósito de identificar los registros que requieren validación y contar con información organizada que permita adelantar posteriormente la verificación frente a los requerimientos, diferencias o posibles inconsistencias reportadas por Colpensiones.

2. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del presente informe se tomó como fuente la plataforma Aportes en Línea, específicamente del módulo denominado “Novedades”.
En las capturas se observan consultas individuales realizadas para diferentes funcionarios, en las cuales se relacionan, entre otros datos, número de identificación, nombre del funcionario, período, tipo de planilla, días reportados, duración o días correspondientes al período, valor del período, valor total e información relacionada con novedades y aportes.

3. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

Al revisar la información suministrada se evidencia que la consulta fue realizada de manera individual para diferentes funcionarios de la entidad y que, para cada uno de ellos, la plataforma presenta varios registros correspondientes a distintos períodos.
En las capturas se observan registros históricos con variaciones en los días reportados y en los valores asociados a cada período.
Esta información resulta importante para el proceso de revisión, debido a que permite consultar el comportamiento histórico de los aportes registrados en Aportes en Línea y verificar si durante determinado período existieron novedades que pudieran explicar una diferencia frente a la información que actualmente presenta Colpensiones.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con la documentación revisada, se evidencia que no todos los registros presentan las mismas condiciones. Existen períodos con diferentes cantidades de días reportados y valores, por lo que para realizar una validación adecuada no es suficiente revisar únicamente el valor registrado.

Es necesario analizar cada funcionario y cada período de manera independiente, teniendo en cuenta las novedades que pudieron presentarse durante la relación laboral.

Las diferencias observadas pueden estar relacionadas con novedades registradas en la planilla; sin embargo, el documento aportado no permite establecer por sí solo la causa definitiva de cada diferencia ni concluir que los valores visualizados correspondan necesariamente a una obligación pendiente de pago. Para determinarlo se requiere confrontar esta información con el detalle de la deuda o requerimiento generado por Colpensiones y con las planillas efectivamente pagadas por la entidad.

Por lo anterior, debe diferenciarse entre un registro o diferencia identificada en Aportes en Línea y una deuda efectivamente determinada. Esta última requiere verificar que el período reclamado por Colpensiones no haya sido pagado correctamente o que exista una diferencia real pendiente de subsanar.

Esta distinción es importante para evitar reconocer como deuda un valor que pueda corresponder a una novedad correctamente reportada, una diferencia en días cotizados, un ajuste posterior o cualquier otra situación que deba ser validada documentalmente.

5. HALLAZGOS DE LA REVISIÓN

Como resultado de la revisión realizada se identifican los siguientes aspectos:

• El documento contiene consultas individuales de diferentes funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Risaralda en la plataforma Aportes en Línea.

• Para varios funcionarios se presentan múltiples períodos, lo que permite observar el historial de novedades y valores registrados.

• Se evidencian variaciones entre períodos respecto de días y valores reportados, por lo que cada registro debe analizarse individualmente.

• La información constituye un soporte para realizar la depuración de posibles diferencias frente a Colpensiones.

• Para determinar la situación definitiva de cada funcionario es necesario cruzar los períodos registrados en Aportes en Línea con el detalle de la deuda o inconsistencia reportada por Colpensiones y con los comprobantes o planillas de pago correspondientes.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una matriz de verificación por funcionario en la que se incluya como mínimo: identificación, nombre, período reclamado, días reportados, valor registrado en

Aportes en Línea, valor reclamado por Colpensiones, novedad presentada, número de planilla o comprobante de pago y resultado de la revisión.
Posteriormente, los casos pueden clasificarse como: pagado correctamente, requiere corrección, requiere aclaración ante Colpensiones o pendiente de soporte.
Esta metodología permitirá establecer con mayor precisión cuáles registros corresponden realmente a valores pendientes y cuáles pueden ser aclarados mediante los soportes existentes.

7. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación suministrada, se concluye que la información obtenida de Aportes en Línea permite identificar diferentes registros y novedades asociados a los aportes de seguridad social de funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Risaralda.
No obstante, la información contenida en las capturas no permite determinar de manera definitiva la existencia de una deuda a favor de Colpensiones, debido a que para ello es necesario realizar una confrontación entre los períodos y valores reclamados por dicha administradora, las novedades reportadas y las planillas efectivamente pagadas por la entidad.
Por lo tanto, se recomienda continuar con la revisión individual de cada funcionario y período, con el fin de establecer cuáles registros se encuentran debidamente soportados, cuáles requieren aclaración y cuáles, eventualmente, requieren algún tipo de corrección.
El resultado de esta revisión servirá como soporte técnico para adelantar el proceso de depuración y aclaración de las posibles inconsistencias o deudas presuntas reportadas por Colpensiones.



JOHN MAURICIO CUARTAS CANO
Contratista
Contraloría General de Risaralda